

**CURSO FEDERATIVO  
MONITOR DE BALONMANO  
-NIVEL I-**





## 1.- ÁMBITO Y VALIDEZ

La Federación de Balonmano de la Región de Murcia (FBMRM) a través de la Escuela Territorial de Entrenadores (ETE), convoca el:

### CURSO DE MONITOR DE BALONMANO

con la autorización de la Escuela Nacional de Entrenadores (ENE) de la Real Federación Española de Balonmano (RFEBM). Este curso tiene carácter federativo, las enseñanzas que se imparten, no son aplicables a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, en la modalidad de Balonmano (RD 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano).

## 2.- REQUISITOS

Podrán inscribirse al presente curso las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener 16 años cumplidos.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación académica equivalente.

No se precisa ninguna experiencia previa dentro del balonmano.

## 3.- DURACIÓN

La carga lectiva del curso de Monitor en balonmano es de 270 horas: 120 horas de clases teórico-prácticas en materias pertenecientes a los bloques común y específico (presenciales y no presenciales) y posteriormente, una vez superadas las pruebas de evaluación, 150 horas de prácticas deportivas en equipos de cualquier categoría, club, agrupación deportiva, patronato de deportes, selecciones, etc...

## 4.- FECHA Y LUGAR

El curso tendrá una fase no presencial a través del Aula Virtual de la FBMRM del 2 al 15 de Abril donde se podrán resolver dudas. Dentro de esta fase no presencial, existen dos materias: Organización y legislación del deporte y Área de desarrollo profesional que se impartirán de manera telemática a través de la plataforma; el profesor en cuestión se pondrá en contacto con los alumnos para poner las fechas de examen. La fase presencial se celebrará en Roldán del 2 al 5 de Abril y del 11 al 12 de Abril en la sala multiusos de Roldán (Avenida Balsicas, 31, 30709, Roldán) la parte teórica y en el pabellón José Armero Tovar (Calle Prim, 3, 30709, Roldán) la parte práctica.



En el caso de existir alguna modificación, esta será comunicada debidamente a los matriculados por e-mail y mediante un anuncio en la web de la Federación.

## 5.- INSCRIPCIONES

El curso se llevará a cabo siempre y cuando exista un mínimo de 15 alumnos matriculados. En el caso de existir un número de solicitantes excesivo (más de 35 alumnos) se atenderá al criterio de entrada del pago de la matrícula en la cuenta de la FBMRM para decidir la inclusión o no dentro del cupo de asistentes.

Para considerar la solicitud es necesario realizar la inscripción del curso antes del 31 de Marzo de 2020. Los interesados deben enviar los siguientes documentos

- a) Fotocopia de DNI por ambas caras.
- b) Fotocopia de la titulación necesaria para acceder al curso (graduado en ESO o equivalente). En el caso de solicitar convalidaciones, deberá enviar fotocopia de los documentos acreditativos (ver apartado de convalidaciones).
- c) Fotocopia del resguardo / ingreso en la cuenta de la FBMRM.

Los anteriores documentos deben enviarse escaneados al e-mail

**entrenadores.fbmmu@gmail.com**

El abono de la matrícula deberá hacerse mediante transferencia bancaria en **IBERCAJA**, en la c/c nº **ES78 2085 8171 5203 3021 9034** de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, haciendo constar en el asunto el DNI y nombre del alumno para formalizar su inscripción (Ejemplo, Asunto: 12345678X Nombre y Apellidos).

El importe total del Curso es de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)**.

Todas las personas que **NO** acrediten disponer de licencia federativa en la FBMRM en la temporada actual, deberán pagar su correspondiente **SEGURO DEPORTIVO** al realizar la inscripción al curso. El coste de este seguro es de 25 €. Para estas personas, el importe total del curso es de 175 €.

Para facilitar el modo de pago y poder realizar la reserva de plaza al presente curso federativo se abonará la cantidad de 50 € antes del 31 de Marzo de 2020. El resto del dinero se abonará antes de la finalización de dicho curso. Los alumnos que quieran formalizar la totalidad del pago de una vez, lo podrán hacer antes del 31 de Marzo de 2020.



## 6.- CARGA LECTIVA

Antes y durante el curso se utilizará el Aula Virtual de la FBMRM (<http://www.aulavirtualfbmrmu.com/>) para cursar la carga lectiva no presencial.

BLOQUE COMÚN	Presencial	No presencial
Fundamentos Biológicos	8	7
Comportamiento y Aprendizaje del BM	5	5
Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	8	7
Organización y Legislación en el Deporte	-	5
Carga total del Bloque Común = 45 horas		
BLOQUE ESPECÍFICO		
Didáctica de la Iniciación al Balonmano	20	5
Formación Técnico Táctica	20	5
Reglas de juego	4	2
Historia del Balonmano	-	4
Seguridad e Higiene en el Deporte	6	4
Desarrollo profesional	-	5
Carga total del Bloque Especifico = 75 horas		
<b>Bloque común + Bloque específico = 120 horas</b>		
<b>BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA: 150 horas</b>		
<b>CARGA presencial TOTAL: 270 horas</b>		

## 7.- PROFESORADO Y TITULACIÓN

El profesorado que imparta el curso deberá ser consensuado y aprobado por la ETE de la FBMRM, debiendo en todo momento contar con la titulación exigida para impartir las asignaturas que se le asignen.

ASIGNATURAS	CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO
<b>BLOQUE COMÚN</b>	
Fundamentos Biológicos	Ldo./Graduado en Medicina
Comportamiento y Aprendizaje del BM	Ldo./Graduado en Psicología, Pedagogía, Sociología o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	Ldo./Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Organización y Legislación en el Deporte	Ldo./Graduado en Derecho o Máster en Administración y Dirección del Deporte
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	
Didáctica de la Iniciación al Balonmano	Entrenador Nacional de Balonmano o Técnico Deportivo Superior en Balonmano
Formación Técnico-Táctica	Entrenador Nacional de Balonmano o Técnico Deportivo Superior en Balonmano
Reglas de juego	Arbitro Nacional o Entrenador Nacional de Balonmano o Técnico Deportivo Superior en Balonmano
Historia del Balonmano	Entrenador Nacional de Balonmano o Técnico Deportivo Superior en Balonmano



Seguridad e Higiene en el Deporte	Entrenador Nacional de Balonmano o Técnico Deportivo Superior en Balonmano
Desarrollo profesional	Ldo./Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Máster en Psicología del Deporte.

## 8.-FALTAS DE ASISTENCIA

Los alumnos tienen obligación de asistir a todas las clases que componen el curso, tanto teóricas como prácticas. Sólo se permitirán las faltas justificadas en un número nunca superior al 10% de la carga lectiva del presente curso.

## 9.-PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación del periodo de formación teórico-práctico se llevará a cabo del siguiente modo:

- a) El alumno será evaluado y calificado en cada área o materia y el resultado de la evaluación se expresará en el acta final mediante la correspondiente calificación de APTO o no APTO.
- b) Al desarrollar las enseñanzas, para cada área o materia, habrá, al menos dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al acabar el periodo lectivo, y otra que tendrá carácter extraordinario y que se celebrará dentro de un plazo determinado y comunicado por la federación, a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la última sesión de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- c) Se establecen los siguientes instrumentos de evaluación de las asignaturas en la convocatoria ordinaria diferenciando asignaturas del bloque común y del bloque específico:
  - Bloque Común: prueba de conocimientos compuesta de preguntas cortas y/o tipo test y/o supuesto práctico dirigido a situaciones de entrenamiento y/o competición del balonmano.
  - Bloque Específico: prueba de conocimientos compuesta de preguntas cortas y/o tipo test y/o supuesto práctico dirigido a situaciones de entrenamiento y/o competición del balonmano.
- d) Del mismo modo, se establece como instrumento de recuperación de las asignaturas en convocatoria extraordinaria tanto en el bloque común como del específico: trabajo de aplicación práctica a alguno de los aspectos del juego del balonmano.
- e) En la prueba correspondiente a la convocatoria ordinaria, podrán tomar parte la totalidad de los alumnos matriculados en el área o materia. En la prueba correspondiente a la convocatoria extraordinaria, sólo podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado el área o materia en la convocatoria ordinaria.



## 10.- SUPERACIÓN DEL CURSO

Para la superación del curso será preciso ser declarado **APTO** en todas las asignaturas. Para ello los alumnos deberán superar tanto los exámenes de las distintas asignaturas como los trabajos y/o ejercicios solicitados por el profesorado. Cada profesor indicará el modo y fecha de entrega de dichos trabajos y/o ejercicios para poder superar su materia. Esta fecha será siempre anterior al cierre de las actas del curso.

Debido a que, desde la FBMRM, se organiza y/o colabora en programas de formación continua para los entrenadores (cursos, clinics, charlas, etc...) que complementan los contenidos desarrollados en el curso, los participantes de este curso de monitor deberán asistir al menos a uno de ellos siempre y cuando, desde la Federación, propongan alguno de éstos en el periodo en el que están cursando el título (fase teórica-práctica y fase de prácticum). En el caso de que la FBMRM no ofertara alguna actividad de formación, el alumno deberá asistir obligatoriamente a dos entrenamientos de cualquier sección de las selecciones de la Región de Murcia que se realicen durante la temporada.

Finalizada la primera fase del curso la FBMRM, emitirá un certificado de asistencia y aprovechamiento del curso, indicando la carga horaria, a aquellos alumnos que han finalizado satisfactoriamente el curso.

## 11.- CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON SUSPENSOS

Si el alumno ha sido declarado **NO APTO** en la convocatoria ordinaria, tras haber asistido a las clases del área correspondiente, será convocado por la FBMRM para una convocatoria extraordinaria en la cual tendrá que realizar un trabajo, una tarea específica o un examen de recuperación de los contenidos abordados con el fin de aprobar el área no superada. Si, aun así, continua **NO APTO**, el alumno podrá presentarse al área o áreas suspensa/s en los próximos cursos de monitor programados por la FBMRM asistiendo de nuevo a las horas que precise dicha/s áreas o estime oportuno el profesorado en cuestión. Esta última opción de evaluación se podrá considerar siempre y cuando estén programados otros cursos de monitor con antelación.

## 12.- PRÁCTICUM

Tras finalizar y superar la primera fase del curso de monitor el alumno deberá superar un periodo de prácticas tuteladas de 150 horas en equipos de cualquier categoría, club, agrupación deportiva, patronato de deportes, selecciones, etc... y la evaluación de la memoria de prácticas, según las condiciones que establezca la ETE (ver Guion de la Memoria de Prácticas).



Este periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado de común acuerdo entre la ETE y el propio centro en el que se desarrollen. Siempre y cuando sea posible, esta acción tutorial correrá a cargo de Entrenadores Nacionales de Balonmano.

En esta segunda fase, será objeto de evaluación el aprendizaje de los alumnos en relación con cada uno de los objetivos establecidos para el periodo de prácticas. La calificación será APTO o NO APTO y será acreditada mediante la credencial del periodo de prácticas.

### **13.- OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MONITOR**

Tras superar esta segunda fase la FBMRM expedirá el título de Monitor en Balonmano. Las tasas de Expedición del Título tienen un importe de veinticinco euros (25 €), que serán abonados en la siguiente cuenta corriente de la Federación:

Cuenta de IBERCAJA: ES78 2085 8171 5203 3021 9034

### **14.- APLAZAMIENTO O ANULACIÓN DEL CURSO**

La FBMRM, se reserva el derecho de aplazar o suspender el presente curso antes de su inicio si el total de alumnos que formalicen su inscripción no supera el número mínimo establecido. En este caso, los alumnos inscritos serían informados por e-mail de la anulación o del aplazamiento en el momento que se produzca, y de forma inmediata se iniciarían los trámites de devolución del importe abonado.

### **15.- COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS**

Para la compensación de asignaturas, los alumnos deberán presentar una solicitud de compensación junto con la fotocopia compulsada del expediente académico o titulación requerida y los Programas o Guías Docentes de las asignaturas en cuestión (en el caso de solicitar compensaciones de asignaturas cursadas, específicas de balonmano por asignaturas del bloque específico del curso de monitor). Si en el expediente académico no se detalla claramente la asignatura cursada, será necesario acompañar de un certificado de la Secretaría del Centro, donde se especifique la asignatura cursada y las horas desarrolladas.

En el caso de solicitud de compensación de la segunda fase del curso de Entrenador Territorial, es decir del periodo de prácticas deportivas, el alumno deberá adjuntar a su solicitud un certificado de la entidad deportiva (firmado y sellado por el Presidente o el Secretario de la entidad) en la que ha realizado dicho periodo de prácticas. No obstante también cabe la posibilidad que el alumno pueda justificar este periodo de prácticas mediante la fotocopia compulsada del expediente académico, o bien con cualquier otra certificación oficial de una institución donde se haya cursado



los estudios, y se pueda acreditar el haber realizado un periodo de prácticas curricular y/o extracurricular (incluidos en los planes de estudio) relacionados con el balonmano.

Para poder hacer efectivas las compensaciones, los alumnos además de la documentación anterior, deberán enviar también junto con la hoja de inscripción, el DNI, el título de la ESO y el justificante de pago al e-mail de la ETE. Previamente, se indicará en la hoja de inscripción, la documentación que se va a presentar para que la federación lo tenga en cuenta.

Por lo tanto, en función de la titulación específica relacionada con la Actividad Física y el Deporte y considerando el protocolo de convalidación de Enseñanzas Superiores de la RFEBM, vigente desde el 17 de febrero de 2014, la ETE establece lo siguiente:

- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (R.D. 1670/1993); Licenciatura en Educación Física (R.D. 1954/1994); Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
  - Los alumnos procedentes de titulaciones sin carga docente específica de balonmano están exentos de cursar todo el bloque común. Se le compensaran las asignaturas de Fundamentos Biológicos, Área del Comportamiento y del Aprendizaje, Teoría y práctica del Entrenamiento Deportivo y Organización y Legislación del Deporte.
  - Los alumnos procedentes de titulaciones con una carga docente mínima específica de balonmano<sup>(1)</sup> de 4,5 créditos LRU o ECTS (45 horas lectivas), están exentos de realizar la primera fase del curso. En el caso de no tener el mínimo específico de 4,5 créditos LRU o ECTS, se analizarán las convalidaciones de las asignaturas del bloque específico por separado en función de la carga y contenido de las asignaturas cursadas.
  - Los alumnos que justifiquen haber realizado un periodo de prácticas durante una temporada con un mínimo de 150 horas en un equipo de cualquier categoría, club, agrupación deportiva, patronato de deportes, selecciones, etc... están exentos de realizar la segunda fase del curso. En algunas de estas titulaciones existe la posibilidad de realizar prácticas curriculares y/o extracurriculares de alto rendimiento en balonmano.
- Diplomatura de Educación General Básica: especialidad de Educación Física; Maestro: especialidad de Educación Física (R.D. 1440/1991):
  - Los alumnos procedentes de titulaciones sin carga docente específica de balonmano están exentos de cursar las áreas de Fundamentos Biológicos y de Comportamiento y Aprendizaje del BM.
  - Los alumnos procedentes de titulaciones con una carga docente mínima específica de balonmano<sup>(1)</sup> de 4,5 créditos LRU o ECTS (45 horas lectivas), están exentos de realizar la primera fase del curso. En el caso de no tener el mínimo específico de 4,5 créditos LRU o ECTS, se analizarán las convalidaciones de las asignaturas del bloque específico por separado en función de la carga y contenido de las asignaturas cursadas.
  - Los alumnos que justifiquen haber realizado un periodo de prácticas durante una temporada con un mínimo de 150 horas en un equipo de cualquier categoría, club, agrupación deportiva, patronato de deportes, selecciones, etc... están exentos de realizar la segunda fase del curso.



- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD) (R.D. 2048/1995):
  - Los alumnos procedentes de titulaciones sin carga docente específica de balonmano están exentos de cursar las áreas de Fundamentos Biológicos y de Comportamiento y Aprendizaje del BM, además de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo.
  - Los alumnos procedentes de titulaciones con una carga docente mínima específica de balonmano<sup>(1)</sup> de 45 horas lectivas, están exentos de realizar la primera fase del curso. En el caso de no tener el mínimo específico de 4,5 créditos LRU o ECTS, se analizarán las convalidaciones de las asignaturas del bloque específico por separado en función de la carga y contenido de las asignaturas cursadas.
  - Los alumnos que justifiquen haber realizado un periodo de prácticas durante una temporada con un mínimo de 150 horas en un equipo de cualquier categoría, club, agrupación deportiva, patronato de deportes, selecciones, etc... están exentos de realizar la segunda fase del curso.
- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (R.D. 2049/1995):
  - Estos alumnos estarán exentos de cursar el área de Fundamentos Biológicos.
- Licenciatura/Grado en Medicina; Diplomatura/Grado en Enfermería u otras titulaciones equivalentes a las anteriores:
  - Estos alumnos estarán exentos de cursar el área de Fundamentos Biológicos.
- Licenciatura/Grado en Psicología; Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Ciencias de la Educación u otras titulaciones equivalentes a las anteriores:
  - Estos alumnos estarán exentos de cursar el área de Comportamiento y Aprendizaje.
- Licenciatura/Grado en Derecho u otras titulaciones equivalentes a las anteriores:
  - Estos alumnos estarán exentos de cursar el área de Organización y Legislación en el deporte.
- Árbitros de balonmano en cualquiera de sus categorías (Habilitado, de Base, Provincial, Territorial, 2ª División y Nacional):
  - Estos alumnos estarán exentos de cursar el área de Reglas de Juego.

Finalmente, cualquier otra titulación susceptible de ser considerada a efectos de compensación será valorada por la ETE.

<sup>(1)</sup> Asignaturas cuya denominación y contenidos son únicamente de balonmano. Los contenidos de las asignaturas son específicos de Balonmano (ejemplo: Fundamentos del Balonmano, Especialización en Balonmano, Prácticum de Alto Rendimiento en Balonmano, TFG en algún aspecto relativo a Balonmano, etc.) y, están relacionados con las asignaturas específicas del Curso Federativo correspondiente. En el caso de aquellas asignaturas con denominación "genérica" y que se encuentra formada por diferentes modalidades deportivas, se estudiará la Guía Docente o el Programa de la asignatura con el fin de determinar la carga real de la modalidad de balonmano. En el caso de que sea imposible determinar dicha carga lectiva, no se valorará la asignatura. Como referencia de las Universidades que disponen de asignaturas específicas de balonmano se puede consultar la siguiente publicación: Gómez-López, M., Ruiz-Sánchez, V., Chirrosa-Ríos, L.J., Angosto Sánchez, S. (2016). Análisis de los contenidos de "balonmano" en los planes de estudio actuales de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. *E-balonmano.com: Revista de Ciencias del Deporte*, 12(3), 177-184.



Para más información puede realizar la consulta a través del e-mail de la ETE, consultar la web o las redes sociales de la FBMRM:

- e-mail: [entrenadores.fbrrmu@gmail.com](mailto:entrenadores.fbrrmu@gmail.com)
- Web: [www.fbrrmurcia.com](http://www.fbrrmurcia.com)
- Twitter: @FBmRMurcia

En Murcia, a 9 de marzo de 2020

Federación de Balonmano de la Región de Murcia